

Fecha: 23-06-2025  
Medio: Diario Financiero  
Supl. : Diario Financiero  
Tipo: Noticia general

Pág. : 12  
Cm2: 168,8  
VPE: \$ 1.495.416

Tiraje: 16.150  
Lectoría: 48.450  
Favorabilidad:  No Definida

Título: **Jardines Vitamina tras solicitud de quiebra: “Su única finalidad es causar daño”**



## Jardines Vitamina tras solicitud de quiebra: “Su única finalidad es causar daño”

“La demanda de liquidación forzosa deducida por los demandantes es la obra de un acreedor cuya única finalidad es causar daño, sin considerar los nocivos efectos que su actuación irracional puede causar a cientos de familias que a diario confían el cuidado de sus hijos a los jardines infantiles cuyo sostenedor es Vitamina Chile”.

De esta manera, la abogada de la cadena Jardines Vitamina, Jessica Morales, se refirió a una de las demandas de quiebra

presentadas en contra de la empresa de Alejandro Bascuñán.

La acción la inició uno de los dueños de los inmuebles que alquila la cadena de jardines para la instalación de las sucursales, y que acusó el impago de las rentas de arrendamiento acordadas.

“Pese a que desde agosto de 2024 esta parte se ha acercado reiteradamente a los demandantes y a sus abogados con la finalidad de solucionar sus diferencias a través de propuestas serias, ha recibido como respuesta una demanda de liquidación forzosa –además de la acción ejecutiva ya en curso– que puede poner en riesgo parte importante del sistema de educación parvularia privada del país, del cual Vitamina aporta 54 establecimientos educacionales ubicados en distintas ciudades del país”, añadió la abogada de Vitamina en el juicio, en el cual la empresa pagó más de \$ 130 millones, correspondiente al valor total de las rentas de arrendamiento adeudadas desde abril de 2023 a enero de 2025, mes en que se produjo la restitución del inmueble alquilado.